



AUTORIZA GASTOS POR EMERGENCIA
COMUNA DE DALCAHUE

DECRETO N° 2076

DALCAHUE, 04 de septiembre de 2014.

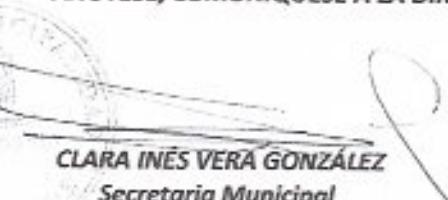
VISTOS: El incendio de casa habitación ubicada en sector Niucho-Pupetra; la sesión ordinaria N°37 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2014; el Artículo 10, N°3 de la Ley N°19.886 de Compras Públicas; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO

AUTORÍCESE: Efectuar la adquisición de materiales de construcción e insumos para habilitar lugar de albergue para la Sra. Elenira Muñoz Muñoz, Rut _____ dueña de casa, propietaria de una casa habitación donde moraban 04 adultos, incluido uno adulto mayor de 90 años, ubicada en el sector Niucho Pupetra, que fue destruida totalmente por un voraz incendio, incluyendo la bodega en que se acopiaban sus productos agrícolas de consumo, además de herramientas de trabajo. Todo esto, sucedido el día 29 de agosto de 2014.

IMPÚTESE: El gasto que se genere por este concepto a la cuenta 31.02.004.005. Emergencia por sequía. CC.020201

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE


JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría municipal.
- Of. Transparencia.
- Of. de Partes.
- Archivo.